



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

RESOLUCION No 005730 DE

(06 DIC. 2002)

"Por la cual se concede Habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad denominada FUNDACIÓN TRANSPORTES CLARETIANOS TRANSPORTE ESPECIAL"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto 540 del 28 de marzo del 2000 y las Resoluciones Nos. 2406 de 2000, y 15722 del 10 de octubre de 2002 y,

CONSIDERANDO :

Que con radicados números 016456 del 29 de julio y 025031 del 15 de noviembre de 2002, el señor JOSE MARIA FLOREZ JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 5.420.324, en su calidad de Representante Legal de la sociedad denominada FUNDACIÓN TRANSPORTES CLARETIANOS TRANSPORTE ESPECIAL., solicitó ante esta Dirección Territorial, Habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 174 de 2001.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio número 188 de diciembre de 2002 y se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto número 174 de 2001, en especial el Título II, Capítulo II Artículo 13, encontrándose que la sociedad denominada FUNDACIÓN TRANSPORTES CLARETIANOS TRANSPORTE ESPECIAL., cumple con el citado Decreto.

Que por lo expuesto anteriormente este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Habilitar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad denominada FUNDACIÓN TRANSPORTES CLARETIANOS TRANSPORTE ESPECIAL., de conformidad con las siguientes características:

DOMICILIO	: Bogotá D.C.
PATRIMONIO LÍQUIDO	: \$ 100.000.000
RADIO DE ACCION	: Nacional
FORMA DE CONTRATACION	: Especial
CLASE DE VEHICULOS	: Los homologados para esta modalidad
NIT	: 830102553-0

